



RESOLUCION EXENTA N°

015- 526

REF. : APLICA MULTA A PROVEEDOR DISTRIBUIDORA ABSA LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT, 26 NOV 2014

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/105 de 23 de Mayo 2014 ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que por Orden de Compra N° 853-476-CM14, de fecha 29 de Octubre de 2014, se dispuso la contratación al proveedor, DISTRIBUIDORA ABSA LTDA. Rut: 79.668.170-5, para la adquisición de material de oficina, para abastecer oficinas del programa 02 CECI de la Dirección Regional.
- 2.- Que de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra 853-476-CM14 el plazo de entrega corresponde el 04 de Noviembre 2014.
- 3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: DISTRIBUIDORA ABSA LTDA. Rut: 79.668.170-5, no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo otorgado.
- 4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-24-LP09, se establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición, con un tope de 10 días hábiles.
- 5.- Que con fecha 12 de Noviembre 2014 se envió Ordinario N° 015-1725 de este Servicio a través de carta certificada al proveedor "DISTRIBUIDORA ABSA LTDA." mediante la cual se le notifica de la aplicación de multa, según lo señalado en el punto "Sanciones y Multas" de la Licitación Pública N° 2239-24-LP09 y del plazo para evacuar sus descargos.
- 6.- Que el proveedor no realizó sus descargos en el plazo previsto para tales efectos, por lo tanto procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor neto por cada día hábil de atraso, según se detalla a continuación:

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Valor total Neto	3% multa diario	Valor total Multa
MATERIAL DE OFICINA	04-11-2014	07-11-2014	3	110.087	3.303	9.909

7.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

- 1.- Aplíquese al Proveedor: DISTRIBUIDORA ABSA LTDA. Rut: 79.668.170-5, una multa ascendente a la suma de **\$9.909.-** (Nueve Mil Novecientos Nueve Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos mediante orden de compra N° 853-476-CM14.
- 2.- Descuéntese al proveedor: DISTRIBUIDORA ABSA LTDA. Rut: 79.668.170-5,, la suma de **\$9.909.-** (Nueve Mil Novecientos Nueve Pesos), del pago por el atraso en la entrega de los artículos señalados.
- 3.- Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante carta certificada y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO URIBE SCHEFFER

DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (TyP)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



SUS/HÓV/CSM/SMT/HJCR/hcr

Distribución:

• Proveedor

• Re. Financieros

• Unidad de Adquisiciones

• Oficina de Partes